

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de septiembre de 2025.

No. 77

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E025-
CONASAMA-CHIHUAHUA-001/2025 EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA
REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E025-CONASAMA-CHIHUAHUA-001/2025

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL MTR. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de agosto de 2012, “**LAS PARTES**” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 octubre de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “**LA ENTIDAD**” con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de “**EL ACUERDO MARCO**”, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por “**LA ENTIDAD**”, los titulares de las Secretarías de Hacienda, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua y por “**LA SECRETARÍA**”, el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo “**EL DECRETO**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Con fecha 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la **Campaña Preventiva: “Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata”**, que se compone de dos grandes pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y de salud y otro de atención, encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria. Además, integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos de las personas.

En concordancia con ello, el Gobierno de México asigna recursos enmarcados en el **Programa E-025 “Prevención y Atención contra las adicciones”**, en adelante “**EL PROGRAMA**”, cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**.

“**LAS PARTES**” han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “**LA ENTIDAD**”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de “**EL PROGRAMA**”

DECLARACIONES

I. “**LA SECRETARÍA**” declara que:

- I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud
- I.2 La **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, fue creada mediante "EL DECRETO", la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.
- Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- I.3 Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de "EL DECRETO", en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por el Dr. David Kershenovich Stalnikowitz, Secretario de Salud, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.
- I.4 La "CONASAMA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur N° 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.
- II. "LA ENTIDAD" declara que:
- II.1 Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos establecidos por los artículos 40, 42 Fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en sus arábigos 1, 2, 3, 30 y 31.
- II.2 Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 fracción I y 24 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y tiene facultades para suscribir el presente convenio, según lo previsto en el Artículo 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- II.3 Que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, acredita su cargo con el nombramiento de fecha 08 de septiembre del 2021, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, inscrito bajo el Folio 249, Inscripción 249 del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los Artículos 4 y 9 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4** Que la Secretaría de Salud, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua; establecer y conducir la política estatal en materia de salud, y celebrar, en dicha materia, Convenios, Contratos, Acuerdos y cualquier otro acto Jurídico con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como el Sector Social y Privado, de conformidad con los artículos 24, Fracción V y 27 Bis, Fracciones I, II, XIX y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 12, Fracción VII, de la Ley Estatal de Salud; artículos 1, 3, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.5** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las funciones otorgadas por el Ejecutivo del Estado, por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas: federal, estatal, municipal, sectores social y privado cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.
- II.6** Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, cargo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, el día 16 de mayo de 2023, el cual se encuentra inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, bajo la Inscripción 271, a Folio 271, de Libro Seis, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, teniendo plenas facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis, Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 6 Fracción I; 7, 8, 9 Fracciones I, II, III, IV, XI, XXI y XXXII, 10 Fracciones XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7** Que Servicios de Salud de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios; creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5 de la Dirección General de Finanzas y Administración (actualmente Secretaría de Hacienda); que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado y entre sus funciones, la administración de los recursos materiales y financieros que se le asignen, con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, fracciones II, III, XVI de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" y artículo 6 fracción VII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.8.** Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es el Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, cargo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, el día 16 de mayo de 2023, el cual se encuentra inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, bajo la Inscripción 273, a Folio 273, de Libro Seis, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, en virtud de lo cual se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 11 y 12 Fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.9.** Que cuenta con Registros Federales de Contribuyentes, GEC981004RE5, correspondiente al Gobierno de la Entidad y SSC971029MU9, correspondiente a Servicios de Salud de Chihuahua.
- II.10.** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua, Código Postal 31000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las

disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”	\$7,071,557.24 (Siete millones, setenta y un mil, quinientos cincuenta y siete pesos 24/100 m.n.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite a la “SECRETARÍA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Hacienda** de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Hacienda** de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud de Chihuahua**, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONASAMA"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará oficio a la **"CONASAMA"** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONASAMA"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los

recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONASAMA”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de **“CONASAMA”**, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar y penalizar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, con base a las variables socio clínicas descritas en el Manual del Proceso de Asignación de Recursos Federales del Programa E-025 CRESCA 2025. El recurso penalizado al Estado por incumplimiento de metas, **“CONASAMA”** podrá decidir aplicarlo en otras actividades asociadas a la prevención de las adicciones y promoción de la salud mental.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por **“LA UNIDAD EJECUTORA”** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD”, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2025** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - **“LAS PARTES”** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a los recursos de **“LA UNIDAD EJECUTORA”**.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la **Ley General de Desarrollo Social** y su Reglamento, así como los **“Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - **“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de **“LA UNIDAD EJECUTORA”** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones 2025”**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **“GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES”** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONASAMA"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA UNIDAD EJECUTORA”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **“LAS PARTES”**.

“CONASAMA” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

- a) Dr. Ricardo Ignacio Audiffred Jaramillo, Director General de Primer Nivel y Salud Pública.
- b) Mtra. Rosa María Vizconde Ortuño, Directora de Administración.
- c) Mtra. Nadia Robles Soto, Directora de Coordinación de Estrategias.
- d) Lic. Eréndira Ivonne Salinas Martínez, Subdirectora de Evaluación de Desempeño.
- e) Arq. Emmanuel Salazar Ramírez, Subdirector de Programación y Presupuesto.

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Javier González Herrera, Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones y Director General del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **“LAS PARTES”**, que el personal contratado, empleado o Titular de la Comisión por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser

considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre del 2025**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula 12, numeral I, II y III, y la cláusula 13 de **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el **día 27 de marzo de 2025**.

Por **"LA SECRETARIA "**



Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez
Titular de la Comisión Nacional de
Salud Mental y Adicciones

Por **"LA ENTIDAD"**



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda



Lic. Gilberto Baeza Mendoza
Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Chihuahua

Anexo 1. Copia fotostática del nombramiento del Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones, del Secretario de Hacienda de la Entidad, y del Secretario de Salud de la Entidad.



Nombramiento No. DD 010/2024
Código I2-Y00-1-MIC030P-0000002-E-X-A

C. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Titular de Unidad, adscrito a las Oficinas Directas del Secretario.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENÓBICH STALNIKOWITZ





JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESENTE.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE
LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN
NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA, QUE LE HA SIDO
CONFERIDO A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "M. Campos Galván".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "César Gustavo Jauregui Moreno".

CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO.

PALACIO DE GOBIERNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



GILBERTO BAEZA MENDOZA
P R E S E N T E -

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE
LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN
NOMBRARLO SECRETARIO DE SALUD, A PARTIR DE ESTA FECHA

SUFFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Campos", written over a circular stamp.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago de la Peña Grajeda".

SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

PALACIO DE GOBIERNO, 16 DE MAYO DE 2023

Anexo 2. Calendario de ministración del recurso

Mes	Monto
Abril	\$7,071,557.24 (Siete millones, setenta y un mil, quinientos cincuenta y siete pesos 24/100 m.n.)
Total	\$7,071,557.24 (Siete millones, setenta y un mil, quinientos cincuenta y siete pesos 24/100 m.n.)

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Comunicación

Capacitación

Prevención

Supervisión y gestión

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total programado
				21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	Materiales de limpieza	48 galones jabón de manos, 12 pomitos de baño, 48 esponjas, 48 esponjadores, 15 cajas de sanitas, 15 papel higiénico jumbo, 36 aromatizante aerosol, 44 lit. gel antibacterial	\$ 35,000.00
				51501	Bienes informáticos	Impresoras a color multifuncionales para renovación de equipo obsoleto del CESMA	7 impresoras	\$ 105,000.00
				25501	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	Aplicación de exámenes toxicológicos a participantes de justicia terapéutica Guantes de exploración de latex sin polvo para aplicación de exámenes toxicológicos.	3,500 toxicológicos para detección de FIC, COC, OPI, MET, ANFET, BZO, FENT) 4,000 guantes de exploración sin polvo para aplicación de exámenes toxicológicos.	\$ 330,000.00
	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental		Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales de papelería	20 cajas foliáms 1. carta, 80 cajas papel bond , 50 cajas plumas azules, 20 cajas grapas estándar, 40 cinta tape chico, 30 cajas pegamento adhesivos agua grande criz piza, adhesivos para carpetas de colores criz, 2 cajas cr100 lapiz, 30 nélas adhesivas cubo grande, 20 cajas boches bacofit, 9 paq c/6 tape p/empacar, 20 cajas de archivo lamaflo ciclo	\$ 100,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIRUAHUA									
Índice	Acciones	Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
		Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total programado	
				52301	Proyecciones, cámaras		Equipo tecnologías	12 cañon proyector.	\$ 130,000.00
				21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		Memoria USB	100 usb de 64gb 12 discos duros 20 extamos de 4i	\$ 40,000.00
				21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		Consumible para impresión	108 cartuchos de toner	\$ 87,000.00
				35501	Mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		Mantenimiento de vehículos terrestres	3 Vehículos	\$ 56,000.00
				35102	Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles para la prestación de servicios públicos.		Mantenimiento de los 10 CECOSAMAS y oficinas del CESMA	Mantenimiento de CECOSAMAS y CESMA, partes de reparación, repintado, impermeabilización, reparación de plafones dañados mantenimiento de iluminación.	\$ 680,000.00
				21601	Materiales de limpieza		Gel antibacterial 70% alcohol para el personal que acude a sesiones	50 ls gal antibacterial	\$ 5,700.00
				27101	Vestuario y Uniformes		Uniformes para personal federal y estatal	134 playeras, 33 batas y 19 faldas bordadas	\$ 113,000.00

Atención

Consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas;
Número de consultas subsiguientes por diversas condiciones de Salud Mental.

Número de consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas;
Número de consultas subsiguientes por diversas condiciones de Salud Mental.

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025								
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA								
Atención		Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado
		Actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Número de actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de Salud Mental y Adicciones, individual, familiar y grupal (intramuros y extramuros).	21101	Materia y útiles de oficina	Materia de papelería	10 caja maicalexios c/12, 5 caja pegamento jumbo c/12, 20 caja de boligrafe c/12, 250 cartulina blanca, 200 cartulina color, 20 colores c/12, 30 crayolas c/12, 24 marcador permanente c/12, 20 rotos masking tape, 40 paq. copalina 220 gr, 50 paq. papel china dif. colores, 250 paq hojas de color, 200 rotafolios	\$ 50,300.00
		Personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Número de personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de Salud Mental y Adicciones, individual, familiar y grupal (intramuros y extramuros).	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Sellos autocolantables para ocasiones y cotare	12 sellos autocolantables para las unidades CECOSAMAS y GESIMA	\$ 12,000.00
		Red integrada de servicios de primer nivel a 2do nivel de atención, número de hospitales generales del sector salud que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones.	Diagnóstico anual de la red de servicios de hospitales generales que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones (formas genéricas y protocolo) incluido de urgencias en salud mental).	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplicos alusivos a la prevención de las adicciones y el cuidado de la salud mental	6000 triplicos	\$ 30,000.00
		Atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales.	Informe trimestral del número de atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales.	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	2 cajas de papel bond tamaño carta, 10 cajas de plumas color azul	\$ 2,200.00
		Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	pendones y triplicos	20 pendones 100cm x 160cms con argollas, 9,000 triplicos	\$ 80,122.29
				29401	Referencias y accesorios para equipo de computo y telecomunicaciones	Accesorios de equipo de computo	4 mouse, 30 cámaras web, 30 cables ps/2, 30 videocameras 3.5 mm, 2 reguladores de corriente de 6 contactos	\$ 58,000.00
TOTAL ATENCIÓN: \$ 1,896,322.29								

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO IZ - 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total Programado
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad				
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible	600 lts	\$ 15,000.00			
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pago de casetas	Casetas	\$ 4,000.00			
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Válculos	50 Válculos	\$ 40,000.00			
		Vistas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Consiste en un conjunto de acciones coordinadas entre autoridades federales y estatales de la CONASAMA y el IMSS-Bienestar (donde correspondá), que comprenden la supervisión de la atención y el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad con el propósito de mejorar los servicios de atención.	51501	Bienes Informáticos	Equipo de cómputo para supervisiones de CECOSAMAS	1 laptop, 1 impresora portatil	\$ 35,000.00			
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	Combustible	500 lts	\$ 12,500.00			
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$ 2,000.00			
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Válculos	25 visitas	\$ 30,000.00			

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total programado
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad		Partida del Gasto	Descripción de la Partida		Concepto	Cantidad		
			Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.		Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales. Que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).	37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	50 Visitas	\$	40,000.00
						37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	casetas	\$	4,000.00
						26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en los vehículos en zona rural y/o municipios, tiempo de campo se estima 40 visitas	1300 litros de gasolina	\$	32,500.00
						33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Impresión de guía preventiva para fomentar en médicos el no consumo de alcohol	1000 guías preventiva	\$	41,557.00
						26102	Combustible, lubricante y aditivos para vehículos terrestres	Combustible	200 lts	\$	5,000.00
			Reuniones del consejo estatal de salud mental y adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales		Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$	1,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Acciones	Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total Programado
		Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad			
				37501	Visitas nacionales para labores en campo y de supervisión		Visitos	10 visitas	\$	20,000.00
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos		Combustible	200 litros de gasolina	\$	5,000.00
				37501	Pasajes ferroviarios nacionales para labores en campo y de supervisión		Casetas	48 casetas	\$	2,900.00
				37501	Visitos nacionales para labores en campo y de supervisión		Visitos	48 visitas	\$	40,000.00
				26102	Combustible, lubricante y aditivos para vehículos terrestres		Combustible	500 ls	\$	12,500.00
				37501	Visitos nacionales para labores en campo y de supervisión		Casetas	Casetas	\$	1,000.00
				37501	Visitos nacionales para labores en campo y de supervisión		Visitos	10 visitas	\$	15,000.00

Son visitas realizadas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de las reglas y estándares de atención en materia de tratamiento en adicciones.

Establecimientos residenciales censados para la atención de personas con dependencia a sustancias psicoactivas (supervisión realizada CESMA-CES)

Visitas cuyo objetivo es dar seguimiento a los establecimientos reconocidos y promover el mantenimiento del cumplimiento del 80% de los estándares de la cédula de evaluación.

Supervisiones a establecimientos residenciales reconocidos por CONASAMA

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Capacitación		Comunicación		Monto total programado
				Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	
				21101	Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	4 Mechas de impresión para lápico y materiales de trabajo, 5 cajas de papel bond, 12 cajas de pluma azul punto fino c/12, 2 cajas de hojas pasantiles azul c/100, 10 Correctores de pluma, 15 fileres, 30 rollos chico de cinta adhesiva transparente 50 mm de ancho, 7 hojas pasaportales, 9 alfileres, 9 cajas c/12 de marcas lextos de colores(Azul, Amarillo y Anaranjado), 3 cajas de marcador permanente negro, c/12, 4 cajas de grapas standar, 3 paq c/100 opálima 220 gr	\$ 31,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartela corporativa con diseño y fillo uv para entrego de reconocimientos (óbito), Impresión de material de prevención en establecimientos residenciales (trípticos)	300 cartelas impresas, 5000 trípticos	\$ 52,780.00
				25401	Materiales y accesorios y suministros médicos	Cubre bocas KN 95 para el personal verificador de los establecimientos residenciales y guantes	20 cajas c/20 paas cubrebocas KN 95, 1 caja c/100 guantes de nitrilo sin polvo	\$ 11,621.75
				21601	Materia de limpieza	Gel antibacterial 70% alcohol para el personal verificador de los establecimientos residenciales	20 litros c/ despachador	\$ 3,700.00
				37501	Vialicos nacionales para labores en campo y de supervisión	Vialicos para el personal del area de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	176 visitas	\$ 180,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Acciones	Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total programado
		Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad			
		Supervisiones a establecimientos residenciales registrados	Visitas cuyo objetivo es mantener el apego a la normatividad e incrementar el cumplimiento de los criterios de calidad de la atención para que, eventualmente, logren el avance de condiciones para alcanzar el reconocimiento.	37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$	5,000.00	
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	Traslado de personal del área de verificación y responsable del área a capacitación inter estatal	300 litros de gasolina	\$	7,500.00	
				37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Viajes para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento a adicciones. (CONADIC - COPEPAS)	10 visitas	\$	20,000.00	
				26102	Combustible, lubricante y aditivos para vehículos terrestres	Combustible	200 litros de gasolina	\$	5,000.00	
				37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$	1,000.00	
				27101	Vestuario y uniformes	Chalecos, playeros, camisa para personal estatal que realiza funciones de supervisión y verificación de centros residenciales	8 chalecos, 8 playeros, 8 camisas	\$	21,000.00	
				37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Taxis	Pago de servicio de taxis	\$	5,000.00	

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO IZ - 2025 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Índice	Acciones	Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Comunicación	
		Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado	
	Supervisión y ges			37504	Viajes Nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales		Viajes nacionales	5 Viajes	\$ 24,100.00
			37101	Pasajes aéreos		Reunión nacional y visitas	5 Viajes	\$ 75,000.00	
			37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión		Traslado personal del área de verificación	16 viajes	\$ 30,000.00	
			37601	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión		Casetas	Casetas	\$ 2,000.00	
			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		Traslado personal del área de verificación	300 litros de gasolina	\$ 7,500.00	
		43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Las quejas recopiladas por la COMASAMA serán trasladadas a las CESMA para su atención o seguimiento con la autoridad correspondiente. Del mismo modo, serán recibidas por la CESMA y se reportará su seguimiento.	Subsidio de tratamientos en materia de adicciones	29 subsidios	\$ 1,044,000.00		
		37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Los Comités de Controlaría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta. Este mes dará seguimiento a la existencia de los Comités para vigilar los recursos otorgados por concepto de subsidios de tratamiento.		15 viajes	\$ 20,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025							
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA							
Índice	Acciones	Supervisión y gestión		Comunicación		Monto total Programado	
		Prevenición	Capacitación	Descripción de la Partida	Concepto		Cantidad
		100% de Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	El objetivo de los Comités es vigilar y promover el apego a la normatividad vigente en materia de atención a las adicciones, a través de acciones de supervisión, control y vigilancia, a través de las cuales se pueden emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer la calidad de los servicios otorgados. Los Comités poseen en su estructura atribuciones para participar en el Comité, como regulación sanitaria, derechos humanos, protección de menores, protección civil, entre otras.	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	300 lts	\$ 7,500.00
				37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	\$ 2,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	800 Señaleticas y 2000 Implicos	\$ 39,150.00
				21101	Materiales y útiles de oficina	Adhesivo doble cara una de montaje de señaletica para exteriores, Cuadros para reconocimiento de espacio 100% libres de humo de tamaño carta	\$ 30,363.00
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos	Traslado de Personal en zona rural y/o municipios, trabajo de campo se estima 44 viajes	\$ 25,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total programado
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad		Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad			
			Reconocer como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones" implica realizar visitas para identificar evidencias tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones, como de protección al no fumar, a favor de la generación escolar y el personal que labora en informantes claves.		37501	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas		\$ 6,000.00	
		Lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones			37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Válidos	Válidos	64 Visitas	\$ 90,000.00	
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de guía preventiva para fomentar en menores los espacios libres de humo de tabaco	Impresión de guía preventiva para fomentar en menores los espacios libres de humo de tabaco	1000 guías preventivas	\$ 41,557.00	
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Señalética de Restricción de venta de alcohol a menores de edad tamaño carta plastificada full color y guía preventiva para fomentar en menores el no consumo de alcohol	Impresión de Señalética de Restricción de venta de alcohol a menores de edad tamaño carta plastificada full color, Impresión de guía preventiva para fomentar en menores los riesgos a la salud por el uso de inhalantes	1000 señaléticas y 800 guías preventivas	\$ 69,495.60	
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Señalética de Restricción de venta de alcohol a menores de edad tamaño carta plastificada full color, Impresión de guía preventiva para fomentar en menores los riesgos a la salud por el uso de inhalantes	Impresión de Señalética de Restricción de venta de alcohol a menores de edad tamaño carta plastificada full color, Impresión de guía preventiva para fomentar en menores los riesgos a la salud por el uso de inhalantes	1000 señaléticas y 800 guías	\$ 69,495.60	

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado	
			Un observatorio está integrado por un grupo de profesionales con conocimientos básicos en el estudio epidemiológico de la salud mental y las adicciones. Si bien el equipo puede ser limitado, un observatorio puede generar estadísticas que sean fuentes de información valiosas y contribuyen a la elaboración de productos como informes estatales.	37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	10 viajes	\$ 20,000.00	
		Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones		37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$ 1,000.00	
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible	400 lts	\$ 10,000.00	
				37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Taxis	Pago de servicio de taxis	\$ 5,000.00	
				37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Reunión nacional de observatorios de salud mental y adicciones	4 vuelos	\$ 60,000.00	
				37504	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Reunión nacional de observatorios de salud mental y adicciones	4 viajes	\$ 12,636.00	

COMISION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO IZ - 2025								
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA								
Atención		Supervisión y gestión		Comunicación				
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado
		Acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Acciones efectivas que den cuenta de que en la entidad opere de manera permanente el observatorio.	51501	Bienes Informáticos	Laptop Procesador Un Intel Core 7	1 laptop	\$ 35,000.00
				59501	SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su desarrollo y los materiales de apoyo de carácter técnico y aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	Programa POWER BI PRO el objetivo es utilizarlo para que Convierta los datos en objetos visuales con herramientas avanzadas de análisis de datos, funcionalidades de inteligencia artificial y una herramienta de creación de informes	1 Software	\$ 8,000.00
				21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Disco duro extraíble de capacidad de 2TB	1	\$ 3,000.00
		Proyectos de Investigación en temas de Salud Mental y Adicciones	Se plantea la creación de redes de colaboración entre entidades de investigación, con el fin de establecer una agenda de trabajo conjunta. Esta red puede estar conformada por institutos de salud, centros de investigación, universidades, investigaciones independientes y otras. Se considerará el registro de los proyectos de investigación que se encuentren en curso, iniciados o que hayan sido completados durante el presente año.	54103	Vehículos y equipo terreno	Vehículo para traslado de material y acceso a las terminales del Estado	1 vehículo	\$ 491,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total programado
		Diagnóstico Estatal de Salud Mental y Adicciones	Documento que integre información de la situación de diversas condiciones de salud mental (incluyendo el suicidio) y el consumo de sustancias en el estado; así como elementos del contexto estatal en diferentes ámbitos (social, laboral, seguridad, salud, etc.). Puede incluirse la estructura gubernamental que implementa acciones en materia de salud mental o que congrese en esta tarea.	21101	. Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	20 ppa c/100 opalina 220 20 cca punto fino azul y negro, 10 ppa marcador para pizarrón con 4 colores, 2 rollo hula para empujar 18mta x30 cm, 4 onta para arpaquetar c6 psas, 5 cajas c/100 psas folder manila tamario carta, 2 rolos papel kraft 125 cm x 245 cm, 4 rollos c/12 psas, 4 cajas marcador permanente negro c/12 psas, 15 cuaderno profesional 100 hojas, 1 pizarrón carricho 80x120 cm	\$ 14,867.00
		Convenios estatales de colaboración	Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico celebrado por dos o más partes (personas legalmente constituidas), a través de las cuales se establecen obligaciones con la finalidad de alcanzar un objetivo común. El marco del Programa Anual de trabajo, la firma de convenios tiene como propósito fortalecer las acciones de salud mental y adicciones en las entidades federativas.	21101	Materiales y útiles de oficina	Impresión de convenios y acuerdos de colaboración para y acordos de colaboración de acuerdo al. Folios para archivo de convenio y acuerdos de colaboración interinstitucional.	1 caja papel bond, 300 folios para archivo tamaño carta	\$ 1,806.00
TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN:								\$ 2,947,627.96
		Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna por diversas condiciones de Salud Mental.	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	5 cajas de hojas de maquina, 10 grapadoras, 20 cajas c/100 de folders	\$ 15,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total programado	
		Actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida.	Número de actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (intramuros y extramuros); Número de actividades de prevención de diversas condiciones de Salud Mental que afectan el bienestar individual y colectivo de personas y comunidades; Actividades de promoción de Salud Mental y Estilos de vida saludables (intramuros y extramuros).	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	20 cajas de papel bond tamaño carta, 50 paquetes de 100 hojas de color, 11 cajas de 100 hojas de color de media, 25 cajas con 12 piezas de plumas de color azul punto fino, 200 piezas de pinzones tamaño #6, 4,500 rotuladores blancos, 11 cajas de 12 piezas de pegamento en barra colores variados, 200 libras para impresión, 500 sobres blancos, 100 sobres amarillos, 100 sobres azules, 10 conexiones líquidos de brocha, 50 paquetes de post-it amarillos block grande,	\$ 75,000.00	
		Personas que participan en actividades de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida (de 6 años de edad en adelante).	Número de personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (intramuros y extramuros).	21101	Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	1000 pzas (barni moldeable	\$ 18,560.00	
		Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	21101	Materiales y útiles de oficina	Material de oficina	2 cajas de papel bond tamaño carta, 10 cajas de plumas color azul	\$ 2,200.00	
		Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	180 piezas de acurales de 12 colores, 4,000 pliegos de papel china colores variados, 15 rollos de papel kraft de 1m x 10m, 150 botas de silicona de 250 ml color negro, 500 bombas tamaño chicos.	\$ 25,000.00	

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD. PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total programado	
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad					
12			Redes Comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina		100 sets de plumas acrílicas c/6 colores diferentes, 150 piezas de acuarelas, 300 pliegos de papel china de diferentes colores, 100 boleros de algodón tipo terno, 500 bases de formol desechables, 30 cajas de plumas azules c/12, 30 cajas de lápices c/12, 400 cartulinas blancas, 400 rotuladores lisos, 30 paquetes de mercaderías de diferentes colores c/12, 100 cajas de sobres c/12, 50 cajas de hojas colores c/100, 10 cajas papel bond.			50,000.00	
12			Actividades de las redes comunitarias	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades		Elaboración de 18 sellos autoadheribles para las coaliciones vigentes y operando		Sellos		18,000.00
12			Agencias comunitarias, promotores, educadores, capacitados en materia de salud mental y adicciones	21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina		30 memorias usb de 64 GB, 20 cajas de plumas c/12, 20 cajas de papel bond, 20 cajas de folders c/100 pzas		Materiales y útiles de oficina		15,370.00
12			Personas alcanzadas por agencias comunitarias, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitados	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades		Teléfonos full color en papel Bond con las siguientes temáticas: 6000 Alcohol, 6000 Tabaco, 6000 Marihuana, 6000 Cocaína, 6000 Heroína, 6000 Chisal 6000 reducción de daños		Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades		213,150.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención

Supervisión y gestión

Prevención

Capacitación

Comunicación

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total programado
				21101	Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	90 paq foamy c/10 pzas de colores variados tamaño carta, 30 cajas de grapas, 40 cajas de clips metálicos, 100 paquitos de cinta adhesiva para empacquetar, 50 rollos de masking tape, 50 sobres de 18mm, 30 cajas de folders tamaño carta tipo manila c/100, 6 cajas c/12 marcadores permanentes \$ \$ 41,500.00	
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lona con el mensaje con memorativo, lona para montañas en idioma árabe (día nacional contra el uso nocivo del alcohol 15 nov.)	1 Lona impresa 2.4 x 5m, 2 foto para arena 60 x 1.00 con ojos	\$ 3,000.00
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en zona rural y/o municipios, trabajo de campo	300 litros de gasolina	\$ 7,500.00
				37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$ 1,000.00
				37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	10 Viajeros	\$ 12,350.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad		Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total programado	
		Jornadas, ferias, mesas o foros de promoción de la salud mental y prevención de adicciones	<p>Consiste en una serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.</p>		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lona con el mensaje con memorativo, lona para montarse en azafra araña (Chihuahua ciudad Juárez) eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 mayo)	1 Lona impresa 2.4 x 5mts, 2 lona para araña 60 x 1.60 con ojillos	3,000.00	
					37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de personal	10 vehículos	12,380.00	
					37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	1,000.00	
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en zona de trabajo de campo	300 litros de gasolina	7,500.00	
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lona con el mensaje con memorativo, lona para montarse en azafra araña eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 junio)	1 Lona impresa 2.4 x 5mts, 2 lona para araña 60 x 1.60 con ojillos	3,000.00	
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal Trabajo de campo Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	200litros de gasolina	5,000.00	
					37501	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	1,000.00	
					37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	10 vehículos	12,380.00	

COMISION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA									
Atención			Supervisión y gestión		Prevención		Comunicación		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado	
		Acciones de difusión en materia de aspectos ético-legales de la práctica profesional en salud mental y adicciones	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los aspectos ético-legales que deben cumplir los profesionales de la salud que laboran en el campo de la atención en salud mental y adicciones.	52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.	12 Juegos de 4 goles de adicciones, 12 camisetas, 12 kits de goles de manguana	\$ 600,000.00	
		Acciones en materia de equidad, género, y una vida libre de violencia hacia las mujeres	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con la violencia de género y la violencia hacia las mujeres en salud mental y adicciones. Incluye acciones afirmativas que aborden a la equidad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios de trabajo de las CESMA.	31603	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Pago de Fautado en Redes Sociales	Campaña	\$ 50,000.00	
		Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación	1	\$ 60,000.00	
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	20 válculos	\$ 30,000.00	
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$ 2,000.00	
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible	500 lts	\$ 12,500.00	
				33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación	1	\$ 60,000.00	
				37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Casetas	Casetas	\$ 3,500.00	
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible	500 lts	\$ 12,500.00	
		Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.	37501	Válculos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	60 válculos	\$ 80,000.00	
									TOTAL PREVENCIÓN \$ 1,192,920.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA										
Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
	Capacitación			21101	Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	1 caja de papel bond tamaño carta, 5 cajas #12 de plumas color azul, 1 caja #100 paquete de carpetas tamaño carta, 1 paquete de hojas opalina 220 gr tamaño carta #100, 60 MEMORIA USB de 64 G para los sistemas al conectarlos al computador de CECOS/AMAs	\$	13,800.00	
				33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación	1	\$	60,000.00	
					21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Consumibles para impresión	10 loner	\$	6,000.00
					37201	Pasajes trimestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Taxés	Pago de servicio de taxis	\$	5,000.00
					37504	Acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de prevención y atención del comportamiento suicida.	Viajes	2	\$	11,072.00
				37101	Establecimientos residenciales capacitados para el manejo y operación de acuerdo a la normatividad vigente	Pasajes adreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Reunión nacional y visitas	2	\$	30,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO IZ - 2025										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA										
Atención			Supervisión y gestión			Comunicación				
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad		Partida del Gasto	Descripción de la Partida		Concepto	Cantidad	Monto total Programado
		Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos recreativos de acuerdo a la normatividad vigente	Número de personas capacitadas en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones en materia de salud de la comunidad y vigencia para la operación de establecimientos residenciales.		21101	Materiales y útiles de oficina		Hojas Opalinas blancas tamaño carta para constatas de capacitaciones del 2025	55 post opalinas 220 gr tamaño carta	7,375.00
TOTAL CAPACITACIÓN \$ 294,047.00										
		Campañas de prevención y/o promoción en temas de salud mental y adicciones a través de medios de comunicación	Campaña: Es un esfuerzo estratégico y organizado que busca sensibilizar a la audiencia sobre la importancia del bienestar mental y la prevención de adicciones.		36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet		Pago de Publicidad en Redes Sociales y Medios de Comunicación	2 Campañas	100,000.00
		Publicaciones en redes sociales sobre temas de salud mental y adicciones	Publicaciones en redes sociales: Vídeos y contenidos, que se utilizan plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para llegar de manera directa a la audiencia y fomentar la participación y el diálogo.		59101	Software		Licencias para la Creación de Contenido y sus Aplicaciones	2 Licencias para Vídeos conferencias 2 Licencias de Software Diseño 2 Licencias Creación Contenido IA	50,000.00
		Participaciones en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, podcast, webinars) en temas relacionados con la salud mental y adicciones	Participaciones en medios de comunicación de especialistas en salud mental y adicciones. Son fundamentales para promover una mejor comprensión de los trastornos mentales y las acciones de como participar en ellos. Se otorgan énfasis en la sensibilización, reducción del estigma relacionados con las enfermedades e incluir consejos prácticos, de igual manera evitar enfoques políticos o no éticos.		52301	Proyectores, Cámaras		Equipamiento Tecnológico para la Producción de Material Audio Visual	1 Cámara Fotográfica Sony ALPHA 7 III 2 Gimbal estabilizador para Cámara Fotográfica 2 Micrófonos Dji 1 Mochila para Cámara Fotográfica 2 Tablet Ipad con internet 1 Puntal para Interacción 65"	247,800.00
Comunicación										
			Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son medidas apropiadas por los líderes mundiales y autoridades locales, nacionales y regionales para el desarrollo sostenible, justo y próspero. Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los ODS y sus alcances, a quienes se encargan de implementar políticas y programas en materia de salud mental y adicciones en las entidades federativas.		37201	Pasajes ferroviarios nacionales para labores en campo y de supervisión		Taxi	Pago de servicio de taxis	5,000.00
		Acciones de difusión para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)			37101	Pasajes aéreos nacionales		Vuelos	12	160,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES						
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2025						
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA						
Atención		Supervisión y gestión		Comunicación		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto
				37504	Viáticos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para el personal de Comunicación Social para difundir las políticas en materia de Salud Mental y Adicciones
						12 Viáticos Nacionales
						\$ 57,840.00
TOTAL DIFUSIÓN \$						640,640.00
Monto total disponible \$						7,071,657.24

ELABORÓ



LIC. JAVIER GONZÁLEZ HERRERA
COMISIONADO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIÓNES Y DIRECTOR
GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD MENTAL

VALIDÓ



LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE CHIHUAHUA

AUTORIZÓ



DR. RICARDO SOTOMAYOR AUDIFFRED JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SALUD
PÚBLICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y
ADICCIÓNES



MTRA. ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES

Anexo 4. Indicadores y Metas

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
1	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	1,300	1,300	1,300	1,300	5,200
2	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	4,750	4,750	4,750	4,750	19,000
3	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental.	4,250	4,250	4,250	4,250	17,000
4	Actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental, que incluyen: Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornadas Preventivas) y Actividades	0	1,213	1,213	1,213	3,640

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	salud mental y de estilos saludables de vida.	comunitarias (redes comunitarias y personas impactadas por agentes comunitarios).					
5	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida (de 6 años de edad en adelante).	Se contabilizan las personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental.	0	70,373	70,373	70,373	211,120
6	Actividades de prevención del comportamiento suicida	Se contabilizan las personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida.	0	120	120	120	360
7	Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Se contabilizan las personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida.	0	14,400	14,400	14,400	43,200
8	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Se contabiliza el número de acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia prevención y atención del comportamiento suicida.	0	30	30	30	90

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
9	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Consiste en un conjunto de acciones coordinadas entre autoridades federales y estatales de la CONASAMA y el IMSS-Bienestar (donde corresponda), que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad con el propósito de mejorar los servicios de atención.	5	5	5	5	20
10	Red integrada de servicios de primer nivel a 2do nivel de atención: número de hospitales generales del sector salud que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones.	Consiste en elaborar un diagnóstico de la red de servicios de hospitales generales de todo el sector que brindan atención de urgencia en salud mental y adicciones (camas censables y protocolo implantado de urgencias en salud mental).	0	1	0	0	1
11	Atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales.	Consiste en elaborar un informe trimestral del número de atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales de todo el sector de la Entidad.	0	1	1	1	3
12	Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA.	Se considera un centro de psico orientación telefónica, aquel que está debidamente instalado y operando activamente en la entidad federativa, que brinda atención en salud mental y adicciones con profesionales capacitados y que está reconocido por CONASAMA por cumplir con procedimientos y estándares en la calidad de la atención.	0	0	0	1	1
13	Sesiones del Comité Municipal de Salud	Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud	11	11	11	11	44

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.	Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).					
14	Reuniones del consejo estatal de salud mental y adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	1	1	1	1	4
15	Actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Actividades llevadas a cabo como parte de la atención en la unidad, dando realce a las actividades en territorio, donde se acuda a los espacios comunitarios, plazas públicas u hogares, para identificar a personas que requieren atención por diversas condiciones de salud mental o consumo de sustancias. Estas acciones implican el abordaje directo con la persona o familia (uno a uno), para canalizar a servicios de los CECOSAMA u otra unidad (si es necesario).	300	300	300	300	1,200

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
16	Personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Personas beneficiadas por las actividades de apoyo psicosocial.	300	300	300	300	1,200
17	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Acciones de capacitación en diferentes modalidades a población externa: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones y/o CECOSAMA, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de salud mental, adicciones y otras temáticas relevantes.	0	60	60	60	180
18	Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Se contabiliza el número de personas que participan en las actividades de capacitación (indicador relacionado con lo reportado en la meta 17).	0	1,200	1,200	1,200	3,600
19	Jornadas, ferias, mesas, o foros de promoción de la salud mental y prevención de adicciones	Consiste en una serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	3	3	3	3	12
20	Redes Comunitarias integradas para la prevención en	(Antes Coaliciones Comunitarias) Consiste en la formación y/o mantenimiento de organizaciones	3	3	3	3	12

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	materia de salud mental y adicciones	<p>comunitarias integradas por personas que cohabitan en una misma delimitación territorial, que se unen para realizar de forma enunciativa, pero no limitativa, acciones de prevención del consumo de sustancias o de otras condiciones de salud mental.</p> <p>Dichas organizaciones pueden hacer labores sociales, como acciones de mejoramiento urbano, rescate de espacios públicos, jornadas de paz, actividades culturales, deportivas, entre otras.</p>					
21	Actividades de las redes comunitarias	Se refiere a las acciones organizadas por las redes comunitarias.	10	10	10	10	40
22	Agentes comunitarios, promotores, educadores, capacitados en materia de salud mental y adicciones	(Antes Monitores) Son las personas que forman parte de la comunidad y realizan acciones preventivas en el marco de la organización comunitaria de los CECOSAMA.	30	30	30	30	120
23	Personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitados	Son las personas que son impactadas por las acciones que realizan los agentes comunitarios.	300	300	300	300	1,200
24	Establecimientos residenciales censados para la atención de personas con dependencia a sustancias psicoactivas	Son visitas realizadas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de la legislación y la	12	12	12	12	48

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	(supervisión realizada CESMA-CES)	normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.					
25	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	La capacitación tiene como propósito fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad y están dirigidas al personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	427	427	427	427	1,708
26	Establecimientos residenciales capacitados para el manejo y operación de acuerdo a la normatividad vigente	Acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de la normatividad vigente para la operación de establecimientos residenciales.	3	3	3	3	12
27	Supervisiones a establecimientos residenciales reconocidos por CONASAMA	Visitas cuyo objetivo es dar seguimiento a los establecimientos reconocidos y promover el mantenimiento del cumplimiento del 90% de los estándares de la cédula de evaluación.	2	2	2	2	8
28	Supervisiones a establecimientos residenciales registrados	Visitas cuyo objetivo es mantener el apego a la normatividad e incrementar el cumplimiento de los criterios de calidad de la atención para que, eventualmente, logren el avance de condiciones para alcanzar el reconocimiento.	40	40	40	40	160
29	Seguimiento del 100% de las quejas estatales sobre	Las quejas recopiladas por la CONASAMA serán transferidas a las CESMA para su atención o seguimiento con la autoridad	0	1	1	1	3

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	Establecimientos Residenciales	correspondiente. Del mismo modo, pueden ser recibidas para la CESMA y se reportará su seguimiento.					
30	Número de Comités de Contraloría Social instalados sobre número de Establecimientos Residenciales a los cuales se les otorgó un subsidio para tratamiento	Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta. Esta meta dará seguimiento a la existencia de los Comités para vigilar los recursos otorgados por concepto de subsidios de tratamiento.	0	1	1	1	3
31	100% de Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	El objetivo de los Comités es vigilar y promover el apego a la normatividad vigente en materia de atención a las adicciones, a través de acciones de supervisión, control y vigilancia, a través de las cuales se pueden emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer la calidad de los servicios otorgados. Los comités pueden estar integrados por distintas instancias con atribuciones para participar en el Comité, como regulación sanitaria, derechos humanos, protección de menores, protección civil, entre otras.	0	1	0	0	1
32	Lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Reconocer como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones" implica realizar visitas para identificar evidencia tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones, como de protección a los no fumadores, a través de la observación dirigida y el interrogatorio a informantes claves.	0	30	30	20	80
33	Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Un observatorio está integrado por un grupo de profesionales con conocimientos básicos en el estudio epidemiológico de la salud mental y las adicciones. Si bien el equipo puede ser limitado, un observatorio	1	1	1	1	1

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
		puede gestionar redes institucionales de información o de investigadores que sean fuentes de información veraces y coadyuven a la elaboración de productos como informes estatales.					
34	Acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Acciones efectivas que den cuenta de que en la entidad opera de manera permanente el observatorio.	1	1	1	1	4
35	Proyectos de investigación en temas de Salud Mental y Adicciones	Se plantea la creación de redes de colaboración entre entidades de investigación, con el fin de establecer una agenda de trabajo conjunta. Esta red puede estar conformada por institutos de salud, centros de investigación, universidades, investigadores independientes y otras instituciones dedicadas a la producción científica. Se considerará el registro de los proyectos de investigación que se encuentren en curso, iniciados o que hayan sido completados durante el presente año.	0	1	0	1	2
36	Campañas de prevención y/o promoción en temas de salud mental y adicciones a través de medios de comunicación	Campaña: Es un esfuerzo estratégico y organizado que busca sensibilizar a la audiencia sobre la importancia del bienestar mental y la prevención de adicciones.	0	1	1	1	3
37	Publicaciones en redes sociales sobre temas de salud mental y adicciones	Publicaciones en redes sociales: Historias y contenido interactivo que utilizan plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para llegar de manera directa a la audiencia y fomentar la participación y el diálogo.	0	1	1	1	3

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
38	Participaciones en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, podcast, webinars) en temas relacionados con la salud mental y adicciones	Participaciones en medios de comunicación de especialistas en salud mental y adicciones: Son fundamentales para promover una mejor comprensión de los trastornos mentales y las adicciones, así como para brindar información sobre la importancia del bienestar emocional, se deben enfocar en la sensibilización, reducción del estigma relaciones con las temáticas e incluir consejos prácticos, de igual manera evitar enfoques políticos o no éticos.	12	12	12	12	48
39	Diagnóstico Estatal de Salud Mental y Adicciones	Documento que integre información de la situación de diversas condiciones de salud mental (incluyendo el suicidio) y el consumo de sustancias en el estado; así como elementos del contexto estatal en diferentes ámbitos (social, laboral, seguridad, salud, etc.). Puede incluirse la estructura gubernamental que implementa acciones en materia de salud mental o que coadyuva en esta tarea.	0	1	0	0	1
40	Acciones en materia de equidad, género, y una vida libre de violencia hacia las mujeres	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con la relevancia de adoptar y mantener el enfoque de género en el marco de las acciones de salud mental y adicciones. Incluye acciones afirmativas que abonen a la equidad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios de trabajo de las CESMA.	0	1	0	1	2
41	Acciones de difusión en materia de aspectos éticos-legales de la práctica	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los aspectos éticos-legales que deben cumplir los profesionales de la	0	1	0	1	2

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	profesional en salud mental y adicciones	salud que laboran en el campo de la atención en salud mental y adicciones.					
42	Convenios estatales de colaboración	Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico celebrado por dos o más partes (instituciones legalmente constituidas), a través de los cuales se establecen obligaciones con la finalidad de alcanzar un objetivo común. En el marco del Programa Anual de trabajo, la firma de convenios tiene como propósito fortalecer las acciones de salud mental y adicciones en las entidades federativas.	0	0	1	1	2
43	Acciones de difusión para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son medidas adoptadas por los líderes mundiales y nacionales para construir un mundo más sostenible, justo y próspero. Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los ODS y sus alcances, a quienes se encargan de implementar políticas y programas en materia de salud mental y adicciones en las entidades federativas.	1	1	1	1	4

Anexo 5. Informe trimestral del ejercicio del recurso

					
<p>INFORME TRIMESTRAL</p> <p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</p> <p>INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2025</p>					
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
			0.00	0.00	0.00
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ _____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	Vo.Bo. _____ COMISIONADO (A) ESTATAL			AUTORIZO _____ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Anexo 6. Certificado de Gasto

	<h1 style="margin: 0;">SALUD</h1> <p style="margin: 0; font-size: small;">SECRETARÍA DE SALUD</p>	 <h1 style="margin: 0;">CONASAMA</h1> <p style="margin: 0; font-size: x-small;">COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</p>																													
<p>SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</p>																															
<p>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)</p>																															
<p>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO</p>																															
<p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2025</p>																															
FECHA DE EMISIÓN:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60px;">EJERCICIO:</td> <td style="width: 60px; text-align: center;">2025</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE GASTO No:</td> <td style="width: 60px;"></td> </tr> </table>	EJERCICIO:	2025	CERTIFICADO DE GASTO No:																										
EJERCICIO:	2025																														
CERTIFICADO DE GASTO No:																															
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:																									
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Tipo de documento:</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Número:</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Proveedor:</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Fecha Docto.:</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>No. de bienes/Servicios</td> <td>Importe</td> <td colspan="2">Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</td> <td>Partida</td> <td colspan="3">Descripción partida</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td colspan="2"> </td> <td> </td> <td colspan="3"> </td> </tr> </table>								Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:		No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida										
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:																									
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Tipo de documento:</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Número:</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Proveedor:</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Fecha Docto.:</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>No. de bienes/Servicios</td> <td>Importe</td> <td colspan="2">Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</td> <td>Partida</td> <td colspan="3">Descripción partida</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td colspan="2"> </td> <td> </td> <td colspan="3"> </td> </tr> </table>								Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:		No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida										
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:																									
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">TOTAL</td> <td colspan="7" style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </table>								TOTAL																							
TOTAL																															
<p>Monto total del certificado: \$</p>																															
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>																															
<p>ELABORÓ</p>			<p>Vo. Ba.</p>			<p>AUTORIZÓ</p>																									
<p>C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA</p>			<p>COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES</p>			<p>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO</p>																									

Anexo 7. Certificado de Reintegro

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	 CONASAMA <small>COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</small>				
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)						
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO						
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2025						
FECHA DE EMISIÓN:		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 100px;">EJERCICIO:</td> <td style="width: 100px;">2025</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE REINTEGRO No:</td> <td></td> </tr> </table>	EJERCICIO:	2025	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
EJERCICIO:	2025					
CERTIFICADO DE REINTEGRO No:						
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:				
Fecha del pago						
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria				
TOTAL						
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.						
ELABORÓ <hr style="width: 100%;"/> C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	Vo. Bo. <hr style="width: 100%;"/> COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	AUTORIZÓ <hr style="width: 100%;"/> SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO				

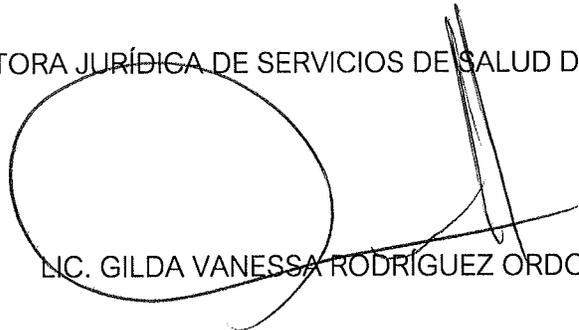
La suscrita, Lic. Gilda Vanessa Rodríguez Ordoñez, Directora Jurídica de Servicios de Salud de Chihuahua, con facultad para certificar en términos de lo dispuesto en el artículo 32 Fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua:-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----

Que el presente legajo consistente en 50 (Cincuenta) fojas útiles, es copia fiel, exacta y cotejada con el Convenio Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones (CONVENIO ESPECIFICO CRESCA E025-CONASAMA-CHIHUAHUA-001/2025); el cual tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Chihuahua.-----

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



LIC. GILDA VANESSA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ



AGENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN JURÍDICA